

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL GERONA, AÑO DE 1939.

=====

EXPEDIENTE. Nº 162.

=====

Iustrado con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 12 de Marzo de 1939. sobre depuración de funcionarios de la Administración y para dar cumplimiento a la Ley del 10 de Febrero del mismo año, correspondiente al funcionario adscrito a la Brigada de Obras y Diversos Don. RAMON MONTARNES BORRELL.

Consa de 10 folios.

EL INSTRUCTOR.

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER.

TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL.

EL SECRETARIO.

AGENTE DE INVESTIGACION Y

VIGILANCIA.

DON JUAN MARCOS GOMEZ.



24 OCT. 1939



ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 128

EXCMO. SR.:

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. **RAMON MONTARNES BORRELL.** ----- por el que, **y por considerar suficientemente comprobada su conducta,** -----

se formula propuesta de **ADMISIÓN SIN IMPOSICIÓN DE SANCIÓN.** -----

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obedecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 24 de octubre de 1939

Año de la Victoria
El Juez Instructor,



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

24 OCT. 1939

1939/162

18

1

PROVIDENCIA : En Gerona a doce de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Hájense en los oficios al Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, al Delegado provincial de información de F.E.T. de las J.O.N.S. y al comisario Jefe de la Comisaría de Investigación y vigilancia. Solicitando de los mismos que informen acerca de la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionario RAMON MONTARNES BORRELL. Así lo mando y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

C E R T I F I C O : que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo. Ayuntamiento en fecha cinco, secretario para dicha depuración el Agente del cuerpo de Investigación y vigilancia D. Juan Marcos Gomez, y enterado del cargo que se le confiere manifiesto no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

P R O M E T I E N D O : Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste, firma la presente conmigo en Gerona a seis de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



Salvador Campillo Balléster

Juan Marcos

PROVIDENCIA : En Gerona a doce de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Hájense en los oficios al Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, al Delegado provincial de información de F.E.T. de las J.O.N.S. y al comisario Jefe de la Comisaría de Investigación y vigilancia. Solicitando de los mismos que informen acerca de la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionario RAMON MONTARNES BORRELL. Así lo mando y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

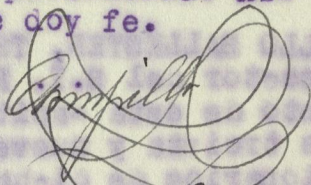
Campillo

Juan Marcos

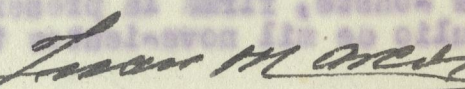
DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se expidieron los oficios indicados en la misma a cada una de las correspondientes Autoridades. Doy fe.

Juan Marcos

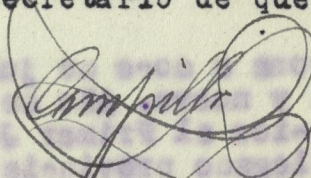
PROVIDENCIA : En Gerona a veintiocho de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citacion al funcionario Ramon Montarnes, para que comparezca a ratificarse en lo expuesto en la declaracion jurada que tiene presentada. Asi lo mando y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.


Juan M. Arce

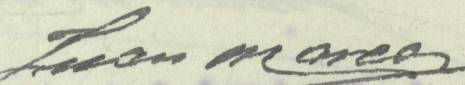
DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dio cumplimiento a lo ordenado en la misma. Doy fe.


Juan M. Arce

PROVIDENCIA : En Gerona a veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios a los Señores D. JUAN RIBAS VICENS, y D. PEDRO OMEDES CLIVILLE, citados por el expedientado D. RAMON MONTARNES BORRELL, en su declaracion jurada, para que declaren acerca de los antecedentes del mismo. Asi lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.


Juan M. Arce

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dio cumplimiento a lo ordenado por S.S. en la misma. Doy fe.


Juan M. Arce

PROVIDENCIA : En Gerona a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Habiendose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario D. RAMON MONTARNES BORRELL se da por concluso este expediente y se formula la correspondiente



AYUNTAMIENTO DE GERONA

Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 162

D. RAMON MONTARNES BORREL (nombre y apellidos) hijo de Ramón y Carmen
natural de Ascó (Tarragona) de 55 años de edad, de estado Casado
vecino de S. Julián de Ramis con domicilio en Carretera de Francia nº 1
de profesión Albañil y destinado en (dependencia municipal)

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

- 1.— Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento Nombramiento - 25 Marzo de 1925
- 2.— Cuerpo o servicio a que pertenece Brigada Obras
- 3.— Categoría administrativa
- 4.— Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.

El mismo

- 5.— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.

☒ En el mismo día de haber entrado los Nacionales en esta población, presentándome seguidamente en el Ayuntamiento.

- 6.— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción

No

- 7.— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

Desempeña el mismo destino que desempeñaba sin haber obtenido ascenso alguno.

8. — Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

Nada por no haberse presentado ocasión

9. — Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

600 mensuales desde el mes de Agosto de 1938.

10. — Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

Forzosamente a la U.G.T. desde el 19 de Julio de 1936

11. — Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

No

12. — Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

D. Juan Ribas - S. Julián de Ramis nº 12 y D. Pedro Omedes - Rda. Dr. Robert nº 12.

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en **Gerona** a **24** de **Mayo** de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

Ramon Montorne

Recibido el

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a veintinueve de Julio.

mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario, comparece el que dijo llamarse D. RAMON MONTARNES

BORREL., natural de Ascó.

(Tarragona), de profesión Empleado.

vecino de S. Julián de Ramis, de 55.

años, de estado Casado, con domicilio en

S. Julián de Ramis calle Carratera de Francia

núm. 1.. El Sr. Juez le recibió juramento de ser veraz, y exhibido que le fué en relación jurada.

de fecha veinticuatro de Mayo

de mil novecientos treinta y nueve, después de examinarla, dijo: que se afirma y ratifica en su contenido, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.



Ramon Montarnes Borrel
Juan Maria

DECLARACIÓN DE
D. JUAN RIBAS VICENS.

En Gerona a Veintinueve. de
Septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. JUAN RIBAS
VICENS., natural de San Julián
de Ramis (Gerona), de 52 años, de estado
Casado, de profesión Comercio
vecino de S. Julián de Ramis, con domici-
lio en la calle Carretera
núm. 12., a quien el Sr. Juez re-

cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-
nientemente, declara: Que conoce hace muchos años
al funcionario de la Brigada de Obras D. RAMON MON-
TORNES BOREELL, y con anterioridad al Glorioso Mov-
imiento Nacional, le consideró siempre de ideología
derechista, aún cuando nunca estuvo afiliado a nin-
gun partido político ni sindical, persona de orden,
de buena conducta y moralidad.

Que durante la dominación marxista en esta Ciudad,
dicho funcionario se mantuvo al margen de toda polí-
tica limitandose a cumplir con su deber, y a través
de varias conversaciones que mantuvo con él durante
la guerra se mortó simpatizante con la causa Nacional.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la ver-
dad, en la que se afirma y ratifica y leída por sí mismo
esta su declaración, la encuentra conforme y firma
con el Sr. Juez Instructor y conmigo Sedretario de
que doy Fé.



[Signature]
[Signature]
[Signature]

DECLARACIÓN DE

D. PEDRO OMEDES CLIVILLE.

En Gerona a Veintinueve. de
Septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. PEDRO OMEDES
CLIVILLE., natural de Barcelona
, de 59 años, de estado
Casado, de profesión Industrial
vecino de San Julián de Ramis, con domi-
lio en la calle Carretera
núm. 38., a quien el Sr. Juez re-

cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-
nientemente, declara: Que conoce hace muchos años
al funcionario de la Brigada de Obreas D. RAMON
MONTARNES BORRELL, y con anterioridad al Glorioso Mo-
vimiento Nacional, le consideró siempre persona de
orden, de buena conducta y moralidad. Su ideología
política de derechas, aun cuando no estaba afiliado
a ningun partido político ni sindical.

Que durante la dominación marxista en esta Ciudad,
dicho funcionario se mantuvo al margen de toda políti-
ca, limitandose a cumplir con su deber.

Que no tiene mas que decir que lo dicho es la ver-
dad, en la que se afirma y ratifica y leida por si
mismo esta su declaración, la encuentra conforme y firma
con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario de
que doy Fé.



[Signature]

[Signature]

Pedro Omedes



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

N.º 4.994.

6

En cumplimiento de lo interesado por V. S. en su escrito n.º 181 de fecha 12 de Julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de RAMON MUNTANER BORRELL, vecino de Gerona; de la Brigada de Obras y diversos.

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Gerona 29 de Agosto de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

**SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA**

Sr. Juez Instructor de expedientes para la Depuración de Funcionarios Municipales.

GERONA

INFORME DE REFERENCIA

RAMON MUNTANER BORELL

Ni antes ni durante el Movimiento tuvo actividad politico-social.

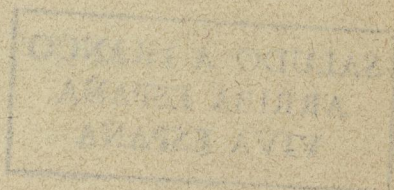
Observó buena conducta.



El Delegado Provincial

Modesto Reverendo

FIRMADO
Modesto Reverendo L.





7

En contestación a su escrito número 162 de fecha 12 del pasado mes en el que interesa informes relativos a la actuación, conducta y demas antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de .RAMON MONTARNES BORRELL, de la Brigada de Obras y diversos tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia resulta que se sindicó despues del Movimiento a la U.G.T. no habiendo desempeñado ningun cargo en dicha sindical.

En cuanto a su actuación no ha tenido ninguna, dedicándose solo a su trabajo, siendo persona de orden de buena conducta y antecedentes por lo que se le considera afecto a la Nueva España no fué movilizado por el ejército enemigo.

Dios guarde a V. muchos años.
Gerona 9 de Septiembre de 1939
Año de la Victoria
El Primer Jefe.



Sr. Juez Instructor encargado de la Depuración de Funcionarios del Ayuntamiento de

GERONA



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm. 4.019

En contestación a su escrito N.176 fecha 12 de Julio pasado, relativo a RAMÓN MONTARNES BORRELL de 55 años de edad, casado, hijo de Ramón y de Carmen natural de Ascó y vecino de San Juliá de Ramis, carretera de Francia N.º 1, tengo el honor de manifestar a V.S. que según informes obtenidos es de buenos antecedentes. Durante el dominio rojo se afilió obligado a la U.G.T. sin que desempeñara cargo alguno ni desarrollado actividad política de ninguna clase. En sus manifestaciones siempre se expresaba en favor de la Causa Nacional, pudiendo considerársele adicto a la misma.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Gerona a 21 de Octubre de 1.939

Año de la Victoria.

EL COMISARIO JEFE.

J. Picento Sales



Sr. Juez de la Depuración de Funcionarios del Ayuntamiento.-CIUDAD.

PUESTA

EXCMO. SR.

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a **treinta** de **agosto** de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



Juan M. Gomez

10

P U E S T A

EXCMO. SR.

Visto el anterior expediente de depuración instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento D. RAMON MONTARNES BORRELL con destino en la Sección de Obras y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de 10 de febrero y 4º de la Orden Ministerial de 12 de marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V.E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose de los informes unidos al expediente, de la Comandancia de la Guardia Civil, Comisaría de Investigación y Vigilancia y de la Delegación Provincial de Información de F.E.T. y de las J.O.N.S., que D. RAMON MONTARNES BORRELL, es persona afecta a nuestro Glorioso Movimiento Nacional, así como ser cierta la declaración jurada suscrita por el expedientado.

Expresándose en igual forma las declaraciones juradas de los Señores D. JUAN RIBAS VICENS y D. PEDRO OMEDES CLIVILLE.

Por lo expuesto, es opinión del Instructor, se admita al servicio activo, al funcionario de la Sección de Obras, D. RAMON MONTARNES BORRELL, sin imposición de sanción alguna.

V.E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años.

Gerona 24 de octubre de 1.939

AÑO DE LA VICTORIA.

EL JUEZ INSTRUCTOR.



A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Salvador Gualillo', written over a circular stamp.

24 OCT. 1939